

DECRETO N°

1859 

TEMUCO,

19 JUN. 2017

VISTOS:

1.- EL correo electrónico de fecha 20 de Diciembre de 2016, en donde se solicita Boleta de Garantía por un monto de \$ 15.000.000, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por BITUMIX AUSTRAL S.A., para " Para garantizar la ejecución de las obras de solución a las observaciones encontradas en proyecto "Construcción Red de Ciclovías calles Gabriela Mistral, Hochstetter y Pablo Neruda Temuco", con vencimiento al 30 de Marzo de 2017.

2.- El Certificado de Recepción Provisoria con Observaciones N° 16/ 2016, del proyecto "Construcción Red de Ciclovías calles Gabriela Mistral, Hochstetter y Pablo Neruda Temuco" emitido por el Director Subrogante de Aseo, Ornato y Alumbrado Público indicando que las áreas verdes se encuentran terminadas pero con observaciones.

3.- La carta N° 006/BTX-A(C) 2017 de fecha 31 de Enero de 2017 de don Marcelo Barriga Rodriguez, en representación de BITUMIX AUSTRAL S.A., informando que las observaciones han sido subsanadas por lo tanto solicitan la recepción definitiva de las obras.

4.- El ORD. N° 773 de fecha 21 de Febrero de 2017 de doña Hilda Gonzalez Soto, Directora Subrogante en representación de SERVIU Región de la Araucanía, informando que la empresa contratista BITUMIX AUSTRAL S.A. requiere tramitar la recepción final del Proyecto "Construcción Red de Ciclovías calles Gabriela Mistral, Hochstetter y Pablo Neruda Temuco" y tramitar la devolución de la Boleta de Garantía N° 336695-0, del Banco de Chile con Vencimiento 30 de Marzo de 2017, que garantizaba las obras señaladas en el Visto N° 1 del presente Decreto.

5.- El Certificado N° 05/ 2017, emitido por el Director de Aseo, Ornato y Alumbrado Público certificando que, las observaciones indicadas en el Certificado de recepción provisoria N° 16/2016 de fecha 19/12/2016 señalado en el visto N° 2 del presente Decreto respecto de las áreas verdes del Proyecto De Paisajismo "Construcción Red de Ciclovías calles Gabriela Mistral, Hochstetter y Pablo Neruda Temuco" se encuentran subsanadas y terminadas, ajustadas a planos y especificaciones técnicas aprobadas por esta Dirección, por lo tanto se procede a efectuar la RECEPCIÓN DEFINITIVA.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Devuélvase a BITUMIX AUSTRAL S.A. Rut: 76.154.515-9 Boleta de Garantía N° N° 336695-0 del Banco de Chile por un valor de \$ 15.000.000, tomadas a favor de la Municipalidad de Temuco a fin de Garantizar las Obras del Proyecto De Paisajismo "Construcción Red de Ciclovías calles Gabriela Mistral, Hochstetter y Pablo Neruda Temuco" ya que estas se encuentran subsanadas y terminadas, en tiempo y forma ajustadas a planos y especificaciones técnicas aprobadas por esta Dirección, por lo que se procedió a efectuar la RECEPCIÓN DEFINITIVA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR

ALCALDE



JCAP/EJG/br

Distribución

- Dirección Adm. y Finanzas
- Administración Municipal
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Aseo y Ornato
- Departamento de Ornato
- Tesorería Municipal
- SERVIU IX REGION
- BITUMIX AUSTRAL S.A.

